

El Sr. Contador General de Propios y Arrendamientos del R.^{no}
 con fha de 2 de Sep.^o de orden del R.^o Consejo me co-
 municó la siguiente.

Enterado el Consejo de q^e la villa de Totana q^{ra} cubren
 el cupo de los 938888 m^d q^e se han cubido en el repartim.^{to}
 del extraord.^o subsidio de los 300 millones propone el
 Arrendador de cargar 8 m^{rs} en arroba de Nieve q^e se extra-
 ga de la Sierra de Espuña, y Pong^e q^e hay en la villa
 para las ciudades de Cartag.^{na}, Murcia, su Cabildo eccl.^o y
 otros Pueblos; igual cantidad por cada varija de cavi-
 da de una arroba, y dos m^d por cada carga de ollas, y
 demas piezas de vidrio q^e se fabrique en la misma
 villa, y se extraiga de ella; y de lo que sobretodo informa
 v.s. con fha de 22 de Agosto por^{no} anterior: Por
 resolución de 30 del mismo se ha servido denegar esta
 solicitud, y manda q^e la villa de Totana proponga otros
 arbitrios pronto y efectivos, y en su defecto proceda
 inmediatam.^{te} al repartim.^{to} del cupo q^e se la ha
 repartido; excusandose el gravamen en la Nieve que

